

ANUNCIO.

DON EUSTAQUIO CASTAÑO SALADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía nº 739/20 de fecha 24 de Noviembre de 2020, ha dictado la siguiente resolución:

"MODIFICACIÓN TENENCIAS DE ALCALDÍA Y MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Resultando que mediante **Decreto 298/2019 de 2 de Julio**, al amparo de lo establecido en el Art. 20.1b) de la Ley de Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente, D. Eustaquio Castaño Salado, adoptó Resolución, por la que se procedía a nombrar a **Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde.**

Resultando que posteriormente mediante **Resolución nº 327/2020**, de fecha 9 de Junio pasado se establecía la alteración del orden de Tenencias de Alcaldía.

Resultando que el pasado el pasado día 19 de Noviembre de 2.020, tomó posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, Doña Consuelo María González Cantos, incluida en la lista de candidatos presentada por el Grupo Independiente Sanluqueño, en sustitución por renuncia de Don Manuel Colorado Castaño.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria una nueva reorganización del Equipo de Gobierno y de las Delegaciones otorgadas en su día, con el fin de adaptar los cambios en las Concejalías del Ayuntamiento a composición del gobierno municipal, satisfaciendo las necesidades ciudadanas y atendiendo al interés general.

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose -a tenor del Art. 23- por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.

Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.

Considerando por tanto que el Alcalde tiene libre facultad de nombramiento y revocación, pudiendo revocar los anteriores nombramientos y volver a nombrar a los Tenientes de Alcalde por el orden que él considere oportuno, gozando de la más amplia libertad para elegir sus colaboradores y eventuales sustitutos, a la vista de la legislación vigente.

En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

Primera Tenencia de Alcaldía.- Don Juan Salado Ríos.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	BkFTRuZrtPMSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	26/11/2020 11:17:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BkFTRuZrtPMSG6FN8tyY4g==		



Segunda Tenencia de Alcaldía.- Doña Consuelo M^a González Cantos.
Tercera Tenencia de Alcaldía.- Doña M^a Jesús Marcello López.
Cuarta Tenencia de Alcaldía.- Doña Carmen Sáez García.
Quinta Tenencia de Alcaldía.- Don Manuel Macías Miranda

SEGUNDO.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la Sede electrónica y en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de que surta efectos a partir del día siguiente al de la fecha de este Decreto, dejando sin efecto el Decreto 327/2020, de 9 de Junio de 2020 anteriormente aludido.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 38 d) del ROF.

QUINTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante la Alcaldía-Presidencia.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

OCTAVO.- Notifíquese a los distintos Departamentos. "

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Eustaquio Castaño Salado

(Fecha y firma electrónica)

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	BkFTRuZrtPMSG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	26/11/2020 11:17:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BkFTRuZrtPMSG6FN8tyY4g==		

